

Alejandro Muyshondt, asesor de seguridad, detenido por ser “doble agente”

Información en Pág. 6



LOS FAMILIARES DE LOS DETENIDOS INJUSTAMENTE EN EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN SE TOPAN CON AGENTES UMO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL (PNC), QUIENES NO LOS DEJAN INGRESAR A PRESENTAR LOS HABEAS CORPUS; LUEGO DE UNOS MINUTOS, LOS AGENTES ACCEDEN A DEJARLOS INGRESAR EN GRUPOS DE 5 EN 5.

FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.



NACIONALES

Familiares de detenidos injustamente presentan habeas corpus en medio de tensión policial

Pág. 4

INTERNACIONAL

Carrera armamentista amenaza a la humanidad, alerta Guterres

Pág. 8

DEPORTES

Águila cae en el debut de la Copa Centroamericana contra Herediano de Costa Rica

Pág. 12

Víctimas del estado de excepción nueva categoría de desaparición en el país: GTPDES

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

La fotografía capta un momento de la celebración del cumpleaños de José Alexander Canjura Crespín, a la que Idalia se aferra y entre lágrimas explica, la desaparición de su hijo el 20 de agosto de 2021, cuando salió de trabajar y no volvió al hogar que comparten en Zaragoza, La Libertad.

“Aquí sólo estoy esperando una respuesta (Fiscalía), mi hijo salió hacia San Miguel a descargar mercadería de la empresa en que trabajaba, cuando venían de regreso los cipotes que fueron con él regresaron a la empresa, pero mi hijo no. Ellos dicen, que se bajó en San Martín, que iba para donde la mamá de su hija, pero no lo creo”, acotó Idalia.

“Mi hijo tenía una rutina: iba a su trabajo y volvía a la casa. Cuando visitaba a la niña íbamos siempre juntos -porque ella vive en Ciudad Arce- (La Libertad) por eso no creo que se bajara en San Martín, eran las 5 de la tarde, era muy lejos. El proceso de él me lo llevan allá en San Martín, la Fiscalía, dicen que han investigado pero no lo creo, llegué cuando tenía dos días de desaparecido pidiendo que me ayudaran, pero ya cumplió dos años”, expresó Idalia.

Las dudas le asaltan en la búsqueda de su hijo José Alexander, al compartir que en una ocasión sacaron fotografías en Facebook, de jóvenes capturados y vio un rostro parecido al de su hijo. No obstante, recela de su propia mente “la imagen era igual pero como dicen hay tantos rostros parecidos. Yo sólo es-



Idalia, busca a su hijo desaparecido el 20 de agosto de 2021, cuando salió de trabajar y no volvió al hogar en Zaragoza, La Libertad. FOTO DIARIO COLATINO/GLORIA ORELLANA.

pero encontrarlo y volver a ser feliz, porque perdí a mi niña de 12 años, cuando fue arrollada por un automóvil el 26 de agosto, 6 días después que él desapareció”, expresó Idalia.

El Grupo de Trabajo por las Personas Desaparecidas en El Salvador, integrado por : Alertha Raquel, ASDEHU, CRISTOSALI, DPLF, FESPAD, IDHUCA, ORMUSA Y SSPAS, inauguraron el Seminario Internacional “Memoria y Verdad: Búsqueda y Justicia ante las Desapariciones”, en vísperas del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, a conmemorarse el próximo 30 de agosto.

Entre el 9 y de 10 de agosto, el seminario realizará análisis, intercambios de experiencias y sensibilización sobre los diferentes sectores sociales en el derecho de búsqueda integral y el impacto en las mujeres, atendiendo la grave violación a los derechos humanos que encarna la desaparición forzada.

El seminario incluyó la presentación del “Estudio la Ruta Crítica de las Mujeres que buscan a sus Personas Desapareci-

das”, de la investigadora social Jeannette Aguilar, quien abordó la complejidad, incertidumbre y afectación familiar. Y que en la mayoría de casos es asumida por las mujeres: madres, esposas, hermanas, compañeras de vida, hijas, así como otros miembro del grupo familiar.

Para Jeannette Aguilar, la desaparición de personas es uno de los “delitos de mayor gravedad” y complicación que ha afectado a la población salvadoreña en las últimas dos décadas, al comentar en su ponencia sobre hallazgos y reflexiones de la investigación.

“Las formas contemporáneas de desaparición y sus crueles prácticas, la diversidad de agentes que participan en estos desdichados hechos, junto a sus diversos y perversos usos -entre ellos- su utilización como mecanismos para ocultar muertes y obtener rentabilidad electoral, son un reflejo de las formas en que la violencia extrema se ha instalado estructuralmente en la sociedad salvadoreña”, expresó.

“La falta de registros oficiales sistemáticos integrados y confiables de las víctimas directas,

junto a la indolencia de todos los gobiernos para reconocer y enfrentar la gravedad y complejidad de este atroz crimen, no permiten contar con una estimación certera de las víctimas, las familias y comunidades afectadas en el período de postguerra”, señaló Aguilar.

Asimismo, afirmó, que tal situación ha provocado una resignación de roles de las mujeres no sólo en El Salvador, sino en toda Latinoamérica, quienes al enfrentar la indiferencia de las autoridades en la investigación y búsqueda de sus familiares, se convierten en “buscadoras”, y lideran, junto a organizaciones de derechos humanos, “rutas de búsqueda” para dar con el paradero de sus familiares.

Igualmente, consideró un desafío el trascender la atención de la problemática a la “dimensión cuantitativa” al afirmar que debe existir un “reconocimiento social de la pérdida de estas personas” en sus grupos familiares. Y la necesidad de un abordaje integral frente a las necesidades de quienes buscan a sus seres queridos.

En otros datos aportados por las organizaciones que integran el Grupo de Trabajo, dan cuenta que en El Salvador, según una estimación derivada del uso de diferentes fuentes, el total de casos de personas desaparecidas entre 2019 a junio de 2022 ronda las 6 mil 443 personas, de los cuales, los casos activos son 2 mil 397 (37.20%) del total de casos.

Mientras, entre el año 2021 a 2022, los avisos por desaparición se incrementaron en un 18.9%, más que en el 2020. La cifra fue mayor para mujeres (26.2%) y hombres (28.2%) respecto al primer trimestre de 2022, que reportó 103 casos (INFOSEGURA/USAID-PNUD 2023). Y para el segun-

do semestre de 2022 y los siete meses del presente año, no les fue posible determinar la cifra de casos por la “política de Gobierno” de no rendir información o estadísticas públicas sobre los casos de desaparición.

Henry Fino, director de FESPAD, afirmó que el primer objetivo del Seminario Internacional era presentar la “experiencia salvadoreña”, y lamentó que el Estado salvadoreño no haya asumido esa tarea de búsqueda e investigación de las personas desaparecidas, al citar la investigación de Jeannette Aguilar.

“No podemos conformarnos con la búsqueda y encontrar a la víctima, si no sabemos ¿quién es el responsable? Esa es otra senda de nuestra ruta y que debe asumir el Estado y hay competencias claramente definidas, entonces, creo que es importante señalar, visibilizar ese problema en razón de que hay familiares detrás de cada uno de los desaparecidos, detrás de esas víctimas”, argumentó.

“Estamos ahora con una nueva categoría desde hace aproximadamente 18 meses, y hasta que no concluya este régimen de excepción, no vamos a conocer el número exacto de estos casos. Porque en este momento podemos tener datos temporales y de repente aparece en un centro penal procesado un desaparecido, pero hasta que no lo levanten el régimen, no tendremos un dato final de las desapariciones”, reiteró Fino.

Zayra Navas, de CRISTOSALI, recalcó sobre la violación a los derechos de las personas detenidas, alegando que muchos familiares des-

Viene de la pág. 2

conocen el paradero de las personas detenidas, a dónde se lo llevaron o qué delito le atribuyen para su detención.

“Este tipo de detenciones también son desapariciones, lo ha dicho la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH), en su opinión consultiva que emitió en mayo 2023. La Corte fue muy clara en establecer las obligaciones estatales con respecto a las personas que son privadas de libertad por agentes estatales y estableció que se tratan de desapariciones de corta duración aquellas que privan de libertad a alguna persona y no se les da respuesta”, explicó.



El Grupo de Trabajo por las Personas Desaparecidas en El Salvador, integrado por : Alerta Raquel, ASDEHU, CRISTOSALI, DPLF, FESPAD, IDHUCA, ORMUSA Y SSPAS, inauguran el Seminario Internacional “Memoria y Verdad: Búsqueda y Justicia ante las Desapariciones”. FOTO DIARIO COLATINO/GLORIA ORELLANA.

“Esto es muy frecuente, claro, el número no lo tenemos estimado o el dato exacto, y esto se da porque muchas de las familias no tienen recursos para

acudir a organizaciones de sociedad civil a interponer su denuncia”, reiteró Navas.

Asimismo, criticó de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), una atención a la denuncia, sin registrar casos individuales y sólo ha abierto expedientes generales, para no dar resoluciones individuales.

“Es muy grave que en El Salvador sigan ocurriendo desapariciones y que el número de desapariciones se incrementa ahora con agentes del Estado, esto lo vimos durante la guerra civil de El Salvador (1980-1992), y la falta de información por parte de las autoridades penitenciarias genera responsabilidad directa tanto del director Osiris Luna, como del ministro de Seguridad (Gustavo) Villatoro y el presidente de la república (Nayib Bukele)”, reafirmó.

En cuanto a la función de las autoridades del país, Navas lamentó que los familiares y organizaciones que les acompañan, son presionadas a presentar las pruebas de estos señalamientos cuando es la institucionalidad la que debe investigar de oficio, como la Fiscalía General de la República.

“Parece que aquí las autoridades quieren invertir los roles y demandan que las organizaciones sociales que captamos denuncias y atendemos a las víctimas, haciendo lo que no hace la Dirección de Protección a Víctimas, o la PDDH, de brindar apoyo psicosocial o acompañamiento jurídico, pareciera que las autoridades esperan que nosotros hagamos las investigaciones penales”, puntualizó Navas.

Ernesto Muyschondt absuelto de retener percepciones tributarias

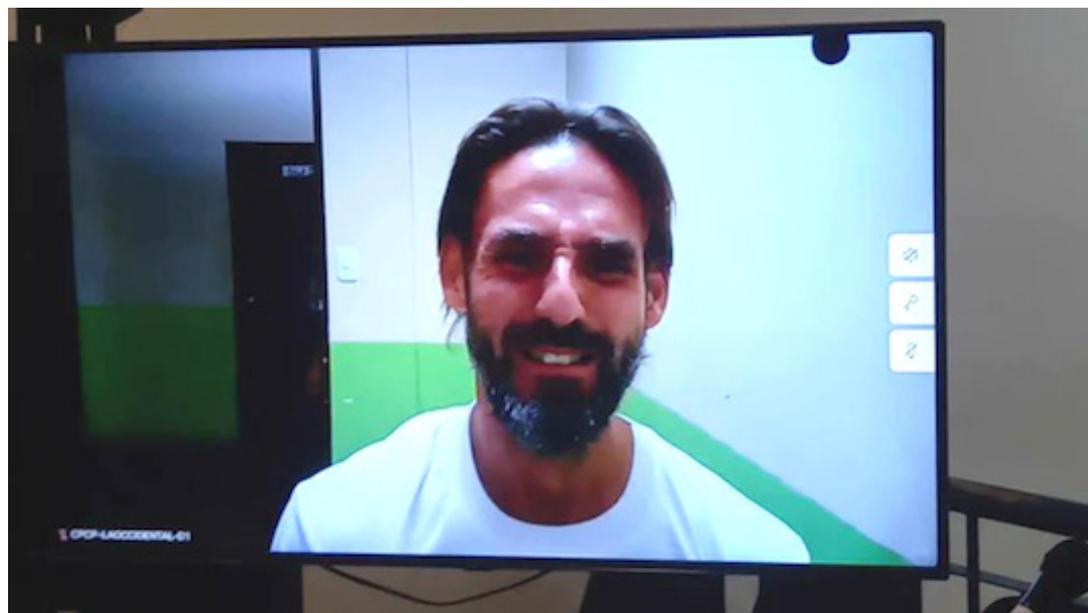
Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

chos Sólidos, por una cantidad de \$275,145.31, de los meses de junio a diciembre del 2020. Los defensores señalan que existe un informe de Hacienda en el que la deuda ya fue cancelada.

La resolución de los jueces se basó en los artículo 68 y 258, donde se establece la excusa absoluta por ese delito y posterior se determinará el sobreseimiento definitivo, informó el Juzgado, que agregó que la vista pública llegaba a su fin. Y los jueces habrían resuelto que los delitos de incumplimiento de deberes desapareciera. Los procesos pendientes de Muyschondt lo mantendrán aún en la cárcel, para enfrentar las otras acusaciones.

El ex alcalde fue capturado por la Policía Nacional Civil (PNC), luego de presentarse a una audiencia, acusado de delitos vinculados a la supuesta evasión a Hacienda.

“Enfrenté a un régimen dictatorial y autoritario, que en-



El tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador absolvió al ex Alcalde de San Salvador, Ernesto Muyschondt por los delitos de apropiación indebida de retenciones tributarias y por incumplimiento de deberes. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESIA.

vió turbas criminales de un ministro de trabajo delincuente, un Fiscal títere del Gobierno, presionaron a los jueces, y sus noticias falsas, acoso, hostigamiento y persecución. Me presenté, di la cara. Hoy soy preso

político”, habría dicho el ex alcalde al ser capturado.

En la audiencia de este miércoles el ex alcalde tuvo un forcejeo con la seguridad del tribunal, pues, intentaron impedir se colocara un pequeño cartel

a la altura del pecho, que fue grabado por la prensa, en el que se podría leer: “Gracias por tanto, princesa. Con fe de que se hará justicia, Dios está en nuestros corazones. ¡Te Amo!”

Familiares de detenidos injustamente presentan habeas corpus en medio de tensión policial



Familiares de personas detenidas injustamente en el régimen de excepción ingresan con trabas en la CSJ para presentar los Habeas Corpus. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

El Movimiento de Víctimas del Régimen de Excepción (MOVIR), junto a familiares de detenidos injustamente en el régimen de excepción, presentó este miércoles 40 habeas corpus en la Corte Suprema de Justicia a fin de obtener respuestas de sus detenidos.

Los familiares de las víctimas presentaron esos habeas corpus como una forma de obtener respuestas por las autoridades, ya que no han podido obtener información de sus detenidos por otros medios. El régimen de excepción ha capturado a más de 71 mil presuntos pandilleros, pero entre ellos a miles de inocentes que nada tenían que ver con las pandillas.

El habeas corpus, según explicó Samuel Ramírez, representante de MOVIR, es un último recurso que la

gente tiene cuando no es escuchada en los procesos judiciales normales. “La gente no sabe cómo avanza el proceso judicial que lleva el juez y la FGR, entonces, cuando hay desinformación y no se sabe nada (del detenido) se presenta este proceso”, añadió Samuel Ramírez.

Sandra Hernández Moreno, de 42 años, es una de las personas que presentó un habeas corpus, ya que su hermano, Douglas Ernesto Hernández Moreno, fue detenido el 21 de abril de 2022 sin una orden en el cantón Potrero Grande, caserío Los Chávez, en Santa Ana. Según el relato de Sandra, uno de los agentes policiales dijo a otro agente que lo dejara; sin embargo, “por ser demasiado tarde para ir por los que tenían ficha” y que con él ajustaban los 4 (capturados) fue detenido.

“Yo aquí ando dando la cara por mi hermano, por Douglas; él tiene dos hijos, ambos estudian. Mi padre y madre también dependían de él; trabajaba en la agricultura; tenía 3 man-

zanas para sembrar maíz, frijol, yuca, ayote y pipián; todo eso se fue abajo, porque ya no pudimos trabajar todo eso, no había dinero para pagarle a la gente y que trabajara las tierras”, relató Hernández Moreno.

A la llegada de MOVIR, la Unidad del Mantenimiento del Orden (UMO), unidad élite de la Policía Nacional Civil (PNC),

los retuvo según “el protocolo policial”, y autorizaron el ingreso de grupos de 5 personas hasta completar los que habían llegado a presentar dicho proceso.

Los representantes de la organización manifestaron que esta es la primera vez que un grupo de policía autoriza el ingreso de solamente grupos de 5 hasta completar las 40 personas. “Cada vez más represión”, dijo Samuel Ramírez, representante de MOVIR.

“Curiosamente, cuando llegamos, ya habían agentes de la UMO esperándonos en el portón pegado a la Procuradora General de la República, y nos dicen que hay un protocolo y que no podíamos entrar todo el grupo, sino de cinco en cinco; vemos una actitud de negarle los espacios hasta en el último momento a las víctimas (...) cada vez se va agudizando la represión y persecución a las víctimas”, comentó Samuel Ramírez.

Ivania Cruz, representante de COFAPPES, y abogada, lamentó que haya un acceso restringido para la incorporación de dicha documentación. “Hay per-

sonas que vienen del interior del país, que han madrugado para ser recibidos por la Corte; es la primera vez que se limita el acceso; nos han permitido solo 5 personas y por grupo poderlo hacer”.

El régimen de excepción fue impuesto el 27 de marzo de 2022, luego de un repunte en los homicidios. A la fecha se han capturado a más de 71 mil presuntos pandilleros. No se sabe hasta cuándo, esta medida dejará de implementarse.

El habeas corpus es un último recurso que la gente tiene cuando no es escuchada en los procesos judiciales normales, tampoco sabe cómo avanza el proceso judicial que lleva el juez y la FGR, hay desinformación y no se sabe nada del detenido.



Sandra Hernández Moreno presenta el caso de su hermano a la CSJ a fin de obtener respuestas. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.

Piden instalar audiencia especial para revisión de medidas a líderes de Santa Marta



Comunidad Santa Marta y ADES piden al Juzgado de Instrucción de Sensuntepeque, no retrasar más la audiencia especial de revisión de medidas, y revertir la detención de los cinco líderes ambientalistas. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESIA.

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

La Comunidad Santa Marta y ADES exigieron al Juzgado de Primera Instancia de Sensuntepeque, que cumpla con la orden de la Cámara de Segunda Instancia de Cojutepeque, emitida el 30 de junio, para llevar a cabo la audiencia especial de revisión de medidas en el caso de los líderes comunitarios capturados el 11 de enero de este año.

El abogado defensor, Denis Muñoz, expresó que desde hace más de un mes se ordenó al Tribunal la audiencia de revisión de medidas sustitutivas a la detención provisional, producto de un recurso de apelación presentado oportunamente, sin embargo, no se ha señalado la fecha bajo el pretexto que debe tener los informes de salud de los líderes comunitarios privados de libertad.

“Cómo es posible que se esté alargando el plazo de

instrucción o de investigación en un caso que ni siquiera tiene pruebas concretas en contra de las personas acusadas injustamente, más allá de no tener una pronta y cumplida justicia para resolver su situación jurídica, lo que denota es la debilidad del caso y los vacíos procesales”, aseguró.

El abogado cuestionó cómo uno de los líderes comunitarios recluso en centro penal de mediana seguridad de Izalco, va a estar en buena salud, siendo adulto mayor con enfermedades crónicas degenerativas y daños en órganos, ya que hoy en día en el país, con el hacinamiento carcelario es muy poco probable una salud social.

“La Constitución de la República aún vigente establece de manera pronta y cumplida justicia. Mejor fuera de El Salvador se genera una olla de presión para que se tengan la libertad de los líderes comunitarios, se defiende más el debido proceso fuera del país que dentro de la fronteras patrias”, externó Muñoz.

Alfredo Leiva, directivo de ADES-Santa Marta, habló la última estrategia para mantener en la cárcel a los líderes ambientalistas, en referencia a la actitud dilatoria asumida por el Juzgado de Primera Instancia de Sensuntepeque, ante la orden de una audiencia especial de revisión de medidas.

Asimismo, señaló que el mismo Tribunal rechazó en dos ocasiones la petición de revisar la detención y ahora lleva 40 días sin acatar la resolución de la Cámara, alargando en forma despiadada el sufrimiento de los cinco líderes. También ha extendido injustificadamente la fase de instrucción y trasladó la audiencia preliminar hasta febrero de 2024.

“Exigimos al Juzgado de Instrucción de Sensuntepeque no retrasar más la audiencia especial de revisión de medidas, y que reverta la detención de los líderes ambientalistas, tal como lo solicitó el pasado 16 de mayo la Relatoría Especial de Defensores de Derechos Humanos de la ONU. Exigimos cumplir con

el debido proceso, respetar los derechos humanos y cesar la criminalización de nuestros líderes ambientalistas”, manifestó Leiva.

Leiva agregó que continúa la injusticia contra los líderes comunitarios detenidos arbitrariamente el pasado 11 de enero, y encarcelados durante casi siete meses en condiciones inhumanas y bajo reglas del Régimen de Excepción, aun cuando el caso no tiene relación con pandillas, sus familiares no los ven desde el 18 de enero y el abogado defensor desde el 7 de marzo.

Según el directivo de Santa Marta y ADES, durante todo este tiempo la Fiscalía y los Tribunales han maniobrado para mantenerlos en prisión, a pesar de su delicado estado de salud, la inexistencia de riesgo de fuga y aun cuando en todos los demás casos de delitos relacionados con la guerra civil los acusados son procesados en libertad, también es el único caso de su tipo con reserva total de información.

La comunidad Santa Marta y ADES ha denunciado que el objetivo real de la acusación contra los cinco ambientalistas no es investigar supuestos delitos de la guerra, sino criminalizarlos por su condición de defensores para debilitar la resistencia

“Exigimos la audiencia especial de revisión de medidas y que el juzgado reverta la detención provisional para que el proceso continúe con los líderes ambientalistas en libertad”.

comunitaria, debido y que el actual gobierno está preparando condiciones, para retomar los proyectos mineros con la aprobación de una nueva ley de hidrocarburos y minas que incluye la explotación de minerales.

Hace siete meses demandan al Sistema Judicial la libertad de Antonio Pacheco, Saúl Rivas, Alejandro Láinez, Pedro Antonio Rivas y Miguel Ángel Gámez, quienes desde enero permanecen encarcelados injustamente y en condiciones inhumanas. El Estado, en vez de acusarlos injustamente, sin pruebas de sustento legal, debería reconocer su contribución al país por la lucha en defensa del agua, el medio ambiente y la vida.



Las organizaciones sociales denuncian que el Tribunal rechazó en dos ocasiones la petición de revisar la detención, alargando la captura ilegal de los líderes comunitarios. FOTO DIARIO CO LATINO/@ADES_SM.

Alejandro Muyschondt es detenido por actuar como un “doble agente” desde el año 2019

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

El fiscal general de la República, Rodolfo Delgado, pidió a la Asamblea Legislativa un antejuicio y desafuero contra el diputado de Nuevas Ideas, Erick García, a quien el ex asesor de seguridad nacional lo señaló de tener vínculos con el narcotráfico. Todos los señalamientos iniciaron en redes sociales y este miércoles concluyó en la juramentación de una comisión especial para tratar el tema que incluyó también con la captura de Alejandro Muyschondt por actuar “de doble agente”.

“Siendo una de mis obligaciones como fiscal general de la República defender los intereses del Estado y de la sociedad, vengo este día a presentar una solicitud de antejuicio y petición de desafuero ante la Asamblea Legislativa contra el diputado Erick García”, dijo el fiscal general en la Asamblea Legislativa.

El fiscal indicó que después de analizar la información recolectada “hemos llegado a la conclusión que existen suficientes indicios que el diputado Erick García ha cometido el delito de falsedad ideológica”.

Según las declaraciones del fiscal general, las investigaciones correspondientes iniciaron “desde el momento en que se conoció la situación” en la que se vio involucrado el diputado Erick García, a través de las redes sociales. “Muchas veces las redes sociales superan en velocidad el traslado de la información correspondiente”, señaló Delgado.

El partido Nuevas Ideas



Alejandro Muyschondt es capturado luego de actuar de “doble agente” en el gobierno. Simultáneamente se conforma la comisión especial de antejuicio contra el diputado Erick García. FOTO: CORTESÍA.

emitió un comunicado donde deja sin efecto la candidatura de García y su suplente para las elecciones de 2024; de igual forma el diputado fue expulsado del partido.

La comisión quedó conformada por: Ernesto Castro (presidente), Rodrigo Ayala, Caleb Navarro, Alexia Rivas, Javier Urbina, Raúl Castillo y Marcela Pineda y Giovanni Zaldaá como fiscales.

Todo inició en Twitter hace unas semanas, cuando el asesor de seguridad nacional, Alejandro Muyschondt, publicó una fotografía del presunto equipo de trabajo del diputado. En la fotografía se observaban a tres personas con señales en sus manos, y un televisor que transmitía la imagen de García Salguero.

En otra publicación, Alejandro Muyschondt reveló una presunta conversación entre el diputado García Salguero y otra persona. En el chat se puede ver un par de paquetes desconocidos y unos barriles forrados en plástico. “Yo quisiera saber qué vienen en esos paquetes que el diputado Erick García trae de México... Como tiene pasaporte diplomático, no le revisan las maletas o paquetes en aduanas”, escribió Muyschondt.

El diputado Erick García

desmintió las conversaciones y la fotografía, e incluso presentó una denuncia en la Fiscalía General de la República contra Muyschondt por difamación.

El presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro, dijo que “no va a tomar partido o defender a nadie. Serán las autoridades las que determinarán las responsabilidades, de conformidad a las pruebas y el debido proceso, como cualquier otro ciudadano, así de simple”.

El presidente de la Asamblea Legislativa informó que en la comisión que se conformó, se citarán las partes, con el fin de conocer las acusaciones o temas de defensa y así emitir un dictamen. “Las autoridades harán todo de manera correcta, conforme a las leyes, para llegar a la verdad”.

El artículo 284 del Código Penal establece que “con motivo del otorgamiento o formalización de documento público o auténtico, insertare o hiciere insertar declaración falsa concerniente a un hecho que el documento debiere probar, será sancionado con prisión de tres a seis años”.

“Muyschondt actuaba como un doble agente desde el año 2019”

El presidente de la Repúbli-

ca, Nayib Bukele, dijo a través de sus redes sociales que desde hace varios meses se inició “un nuevo proyecto para erradicar la corrupción”. “En ese proceso, que apenas inician, han colaborado una decena de instituciones y más de 200 personas, trabajando arduamente para obtener indicios, pruebas, pistas y otros elementos que puedan probar la comisión de delitos, especialmente de corrupción”.

Según Bukele, la oficina de Muyschondt, por ser del ramo de seguridad, fue una de las que tuvo acceso a una pequeña parte de esos elementos de prueba. Sin embargo, “en las investigaciones, el Organismo de Inteligencia del Estado, descubrió que Muyschondt actuaba como un doble agente desde el año 2019, que habría trabajado para el ex presidente Mauricio Funes, y que, dentro de esas operaciones, ambos filtraban documentos clasificados y en varios casos modificados, a periodistas”.

Bukele indicó que también existen “pruebas directas” de que el asesor de seguridad nacional habría ayudado al ex presidente Funes a evadir la justicia y no ser capturado. “Un personero de la OIE, informante del ex presidente Funes, habría avisado a Muys-

chondt de la investigación, por lo que este último decidió filtrar pruebas que acusaban a un diputado; algunas de esas pruebas son concluyentes, como los mutuos firmados y otras aún requerían mayor investigación, como el posible consumo de droga adquirida a un narcotraficante de alias -Anubis-”.

“Muyschondt publicó todas las pruebas que él había ayudado a recabar en contra del diputado, y amenazó con publicar todas las demás pruebas en su poder de todos los otros casos a los que tuvo acceso, incluyendo algunas pruebas reales, otras aún incompletas, otras en proceso de investigación y otras falsas (estas últimas las pretendían implantar junto con el ex presidente, incluyendo audios editados y/o sacados de contexto, así como documentos falsos); en caso de ser procesado”, destacó el mandatario.

Las investigaciones de la FGR “han llegado a la conclusión de que efectivamente hubo defraudación a la fe pública por parte del diputado García”, mientras aún se investigan los demás delitos que pudieron haberse cometido por el diputado en cuestión y su suplente. Sin embargo, las pruebas son suficientes para procesar al diputado por falsedad ideológica, y para ser desahogado y suspendido de su cargo como diputado, informó Bukele.

Alejandro Muyschondt fue arrestado y será presentado a los tribunales por varios delitos, entre ellos “el de favorecer la evasión y la revelación de documentos secretos por parte de empleado oficial a favor del ex presidente Mauricio Funes, entre otros”.

Elder Gómez

Imanes que sanan

Teodoro Peña es un campesino que ha viajado desde un Caserío de Ilobasco, en el departamento de Cabañas, en el norte de El Salvador, para someterse en la capital a un tratamiento alternativo a la medicina tradicional, por sufrir, desde hace más de dos años, un problema gastrointestinal, que no le lograron sanar en los hospitales del país.

“Hago sangre”, reveló el labriego a este medio, mientras la doctora, Migdalia Beatriz Escobar, colocaba imanes en partes clave de su cuerpo para descubrir el problema que aqueja al agricultor, de 45 años de edad, quien, en los hospitales, había sido sometido a resonancias magnéticas, “y no salía nada”.

Peña llegó a la clínica de biomagnetismo -como es co-

nocida esa técnica-, situada en el municipio de Ilopango, en el oriente de San Salvador, por recomendación de su esposa, quien fue curada con los potentes imanes de un problema de la tiroides.

“Hace un mes me volvió (la expulsión de sangre en las heces), después de pasar un año tranquilo, por eso he venido otra vez (a la clínica)”, explicó Peña, quien antes de visitar el centro asistencial privado de biomagnetismo, no había experimentado cura a su mal.

El biomagnetismo aplicado al campesino por la doctora Escobar, graduada de Médico General en la Universidad de El Salvador, “me quitó el problema durante un año, pero hace un mes me reapareció”, dijo



Teodoro Peña ha viajado desde Ilobasco, en el departamento de Cabañas, para someterse a un tratamiento alternativo a la medicina tradicional. FOTO DIARIO CO LATINO/ELDER GÓMEZ.



La doctora, Migdalia Beatriz Escobar, coloca imanes en partes clave del cuerpo del paciente, para descubrir el problema que aqueja al agricultor, de 45 años de edad. FOTO DIARIO CO LATINO/ELDER GÓMEZ.

Peña, tras recordar que antes de llegar a la clínica, “había pasado rebotando de doctor en doctor y nunca me detectaron nada”.

¿QUÉ ES EL BIOMAGNETISMO?

La técnica del biomagnetismo apareció en México a finales de los 80, pero la galena salvadoreña se especializó en aquel país en 2007, en la Universidad de Chopingo, y lo hizo después de que los imanes que le colocó un tío, la curaran de un adormecimiento de la espalda, piernas y del insomnio.

El precursor de esa técnica de curación energética fue el doctor mexicano Isaac Gaíz Durán, quien, desde inicios de los 80, había comenzado a estudiar la relación entre el magnetismo y la energía del cuerpo humano, porque, a criterio de expertos en la materia, “está regido por electricidad y como tal, sujeto a desajustes”.

El biomagnetismo estudia los cambios de PH del cuerpo, cuyo desbalance causa “desajustes” en los órganos, membranas y glándulas, lo que se ve reflejado en pies desalineados, que vuelven a su sitio, a través de la energía de los potentes imanes.

Escobar ha explicado que el biomagnetismo que aplica, lo apoya también con la Medicina Alopática o convencional y Me-

dicina Natural, una vez identificado el problema del paciente, para mejores resultados del tratamiento.

MI EXPERIENCIA

Fui sometido a la energía de los potentes imanes para que me detectaran un dolor en uno de mis tobillos.

“Veré si detecta qué me causa el dolor en el tobillo”, le reté a la doctora entre risas, porque “yo sé de donde viene”, agregué. Escobar es apoyada por su esposo, Gilmar.

Luego de colocarme los imanes en puntos clave el cuerpo, donde permanecieron casi una

hora - tiempo en el cual da un gran sueño, la galena comenzó a retirarme los metales y exclamó: usted tiene un problema en los riñones.

Y sí, efectivamente, el dolor en uno de mis tobillos es causado por un problema que cargo con esos órganos, además de que sacó otros tili-chis ciertos de mi salud, que no revelaré...jajaja...

Pero Peña, sin tapujos, dijo que confía en recuperarse de su mal gastrointestinal que le hace expulsar sangre en sus heces, con el inicio de su tratamiento con biomagnetismo.



El biomagnetismo estudia los cambios de PH del cuerpo, cuyo desbalance causa “desajustes” en los órganos, membranas y glándulas, lo que se ve reflejado en pies desalineados, que vuelven a su sitio, a través de la energía de los potentes imanes. FOTO DIARIO CO LATINO/ELDER GÓMEZ.

Carrera armamentista amenaza a la humanidad, alerta Guterres

Naciones Unidas/Prensa Latina

La humanidad se enfrenta ahora a una nueva carrera armamentista a pesar de las terribles lecciones de 1945, advirtió el miércoles el secretario general de Naciones Unidas, António Guterres, en el aniversario del bombardeo contra Nagasaki.

“El riesgo de una catástrofe nuclear se encuentra ahora en su nivel más alto desde la Guerra Fría”, aseguró el titular de ONU 78 años después del lanzamiento de la bomba atómica sobre la ciudad japonesa.

El alto representante lamentó las pérdidas de vidas humanas y la destrucción de los ataques contra esta urbe e Hiroshima al tiempo que pidió a los países que vuelvan a comprometerse con la



Estos incluyen la promoción de los principios del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares y el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. «La única forma de evitar el riesgo nuclear es eliminar las armas nucleares»

“Frente a estas amenazas, la comunidad global debe hablar como una sola. Cualquier uso de armas nucleares es inaceptable. No nos quedaremos de brazos cruzados mientras los Estados (...) compiten para crear armas aún más peligrosas”

eliminación del armamento atómico.

“Frente a estas amenazas, la comunidad global debe hablar como una sola. Cualquier uso de armas nucleares es inaceptable. No nos quedaremos de brazos cruzados mientras los Estados (...) compiten para crear armas aún más peligrosas”, re-

marcó.

El desarme centra el Resumen de políticas sobre una nueva agenda para la paz, lanzado el mes pasado por el secretario general.

Esta política pide a los Estados miembros que vuelvan a comprometerse urgentemente con la búsqueda de un mundo libre

de la amenaza nuclear y refuerzan las normas mundiales contra su uso y proliferación.

En esa misma dirección, el titular de Naciones Unidas ratificó su compromiso de trabajar de conjunto con líderes mundiales para promover los esfuerzos globales hacia el desarme y la no proliferación.

LATINO AMERICA

Gobierno de Venezuela gana juicio y recupera activos retenidos en Portugal



TeleSUR

El Tribunal Judicial del Distrito de Lisboa, Portugal, ordenó devolver a Venezuela

unos 1.500 millones de dólares que se encontraban retenidos en el Novo Bank.

De acuerdo con la sentencia, el ente judicial ordenó al Novo Bank reintegrar los re-

cursos al Gobierno venezolano, liderado por el presidente Nicolás Maduro. La decisión precisa que el referido Tribunal declara fundado el recurso judicial presentado y, en consecuencia, el banco portugués debe reembolsar el dinero en las cuentas titulares de Venezuela. Esta medida responde

a las gestiones realizadas por el Gobierno venezolano para que el Novo Bank devolviera los activos al país suramericano.

Al respecto, mediante sus redes sociales, el canciller venezolano Yván Gil se pronunció para destacar que “esto es el resultado de un largo trabajo y sobre todo de la resistencia del pueblo venezolano y el Go-

bierno del presidente Nicolás Maduro”.

En 2019, el mandatario venezolano hizo un llamado al Gobierno de Portugal para que se pronunciara sobre el secuestro de los activos, que estaban destinados para la compra de medicina, alimentos e insumos para la nación.

Memoria y realidad 2023: Ignacio Ellacuría

César Ramírez
@caralvasalvador

El proceso de canonizar a Ignacio Ellacuría junto a otros mártires de la Iglesia Católica, es un acontecimiento de orden universal, lo celebramos desde la llanura del pueblo, desde la historia del siglo pasado que acompañó la vida y obra del rector de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas... ahora lo continuaremos en el Siglo XXI.



Ignacio Ellacuría constituye una institución de pensamiento crítico y social, que coincide con la crisis de Estado en los años ochenta del siglo pasado, su voz acompaña a la de Monseñor Romero que proclama la justicia en defensa de los derechos humanos, de ahí la vigencia en sus documentos que se convierten en verdaderos ensayos universales, en consecuencia, no es fortuita la fundación de cátedras de su pensamiento en diversas universidades internacionales.

Es importante indicar que el aporte de Ignacio Ellacuría es la

comprensión de la sociedad, no solo la denuncia, sino el carácter que impulsa las fuerzas represivas con sus motores ocultos, es reflexión constante, puesto que identifica en sus análisis los orígenes de la violencia institucional y de los poderes fácticos.

Su vida es recorrer el camino de los grandes filósofos, en este caso con el agregado de su opción religiosa lo cual no riñe con sus propuestas en esa época sangrienta.

Durante años las acusaciones de su filiación comunista o revolucionaria fue el arma divulgativa de las fuerzas paradójicas, ello constituye el error institucional perpetuo convertido en antecedente moral, porque en nuestra nación toda oposición es comunista o todo opositor es degradado a emisario de columnas extranjeras enemigas etc.

Se debe mencionar que la vertiente de la difamación fue seguida escrupulosamente por epígonos colmados de venganza, como si la reflexión filosófica que les generaba la comprensión social, se convirtiera en el enemigo principal a destruir, así la persecución del pensamiento fue ejecutada al bombardear imprentas, divulgación de bulos degradantes, acusaciones infundadas y finalmente asesinatos de sacerdotes y catequistas.

La vida de estas personas demuestra la inagotable vigencia en sus propuestas, que no tiende a desaparecer sino a crecer en

la historia universal, vivieron como pensaban en esa legítima condición de sus principios.

Memoria y realidad es la condición excepcional que ahora observamos en el proceso de canonización de Ignacio Ellacuría y otros mártires, la memoria de sus obras describe la realidad más cruel que una persona puede vivir, nos referimos a su vida, puesto que su ejecución militar fue la desesperación de eliminar la inteligencia enemiga, como en muchos casos de filósofos ejecutados en diversas naciones; memoria y realidad contiene en su vida la ineludible condición de la verdad, entonces la verdad les pertenece, es un evento extraordinario que se convierte en supra temporal.

Debemos connotar que la verdad es un acto de valientes, sean religiosos, filósofos, profanos, agnósticos etc. cada quien defiende “su verdad”, pero en el caso de Ignacio Ellacuría es la defensa de la verdad social que el Estado considera enemiga, es el Estado el ejecutor con su institución armada la que culmina la acción de eliminar al Consejo Superior de la UCA, un verdadero atropello a la inteligencia, pero al final la verdad reside en Ignacio Ellacuría y sus compañeros.

Es tiempo de estudiar esos pensamientos, porque la filosofía interpreta la realidad nacional, siempre será así, a pesar de todo. amazon.com/author/csar-caraly



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

SE ACABA EL COLONIALISMO

Luis Arnoldo Clato Hernández
Educador

¿Sabías que Francia posee la tercera mayor reserva de oro en el mundo?

¿Pero sabías además que Francia carece en su espacio territorial de minas o yacimientos conocidos de ese metal?

Así es, Francia ha acumulado tal riqueza como parte del botín arrebatado a sus colonias, en África, Asia menor y América.

Para ilustrarnos; Haití, la nación más pequeña de América y ahora además la más violenta del continente, fue también la primera nación que lograra su independencia en la región.

Sin embargo y a pesar de lo cruento que fue, Europa, no solo Francia, exigió a esta pequeña nación una indemnización, que Haití accedió a pagar para no sufrir nuevas invasiones, particularmente de la propia Francia, Inglaterra u Holanda.

Esa deuda apenas terminó de pagarla Haití en 1970, pero fue invadida varias veces por otra nación colonizadora: EEUU.

Tal hecho explica porque esa nación al igual que el resto de Latinoamérica, están plagadas de corrupción e inviabilidad, fenómenos que no se suscriben como algunos con simpleza suponen a una cuestión cultural, al hecho de que “...son así, corruptos y

malos porque son latinos...” [Donald Trump].

Es decir; la colonia como fenómeno político económico, no solo priva a sus expoliados de la libertad, también de su historia y cultura, imponiendo una narrativa que supone al colonizador como un héroe civilizador, que además es digno y por tanto derechohabiente de las riquezas que estas, las colonias posean.

Así y para el caso, Francia es ahora una nación no sólo desarrollada, pero ya no una super potencia, que sin embargo sigue dependiendo de las riquezas que compra, a precio tributario, recibiendo de sus ex colonias. En tales términos Níger supone ahora una extensión de la metrópoli “que se rebela” a decir del señor Joseph Borrell, quién además no duda en advertirle a esta nación que de nuevo coloque en el cargo al depuesto ex presidente.

Níger es una nación sub sahariana, donde la mayoría de su población carece de los servicios básicos, salud, educación, seguridad o infraestructura, y el Mwana [Señor] blanco siempre se encontró bien servido, expoliando aún ahora a aquella nación y ciudadanos.

Por otro lado, Níger es uno de los principales abastecedores de Francia y otras naciones europeas, de oro y otros metales preciosos, así como de uranio, que aquellas apenas pagan de manera simbóli-

Níger es una nación sub sahariana, donde la mayoría de su población carece de los servicios básicos, salud, educación, seguridad o infraestructura, y el Mwana [Señor] blanco siempre se encontró bien servido, expoliando aún ahora a aquella nación y ciudadanos

ca, mientras la deuda nación de este pequeño país aumenta por los empréstitos contratados a la UUEE que solo favorecen a las élites mercenarias locales, títeres irreductos de Europa.

En tal escenario, Níger persigue conquistar su libertad, lo que es legítimo, para lo cual ha depuesto al dictador y títere de los europeos, como construido además una alianza con otras naciones de la Madre África, como Senegal, Burkina Faso, Malí y Chad, mientras la UUEE procura generar chantajeando, una alianza de naciones locales que legitimen una invasión para así mantener los negocios.

Toda emancipación entraña riesgos que aquel pueblo está dispuesto a correr, por lo que la desventaja, diríamos, la padece ahora Francia.

EDICTO JOSE DIMAS ROMANO CRUZ, Notario, del domicilio de San Miguel, con Oficina ubicada en Tercera Avenida Norte Número seiscientos cinco, Barrio San Francisco, de la ciudad de San Miguel. HACE SABER: Que por resolución del Suscrito Notario, de las once horas y diez minutos del día diecisiete de julio del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la HERENCIA TESTAMENTARIA que a su defunción, dejará el señor MIGUEL CHARLAIX CONTRERAS, quien falleció a la edad de setenta y un años de edad, Empresario Industrial, originario de San Salvador, Departamento de San Salvador, siendo este su último domicilio, y habiendo fallecido en Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la ciudad de San Salvador, a las cinco horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil veinte, de parte del señor MIGUEL FELIX CHARLAIX PERLA, en su concepto de HIJO y HEREDERO TESTAMENTARIO sobreviviente del causante antes referido, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se citan todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina notarial, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este EDICTO a la oficina del Suscrito Notario. LIBRADO en la Oficina del Notario José Dimas Romano Cruz. En la ciudad de San Miguel, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés. LIC. JOSE DIMAS ROMANO CRUZ NOTARIO 3a. Publicación (8-9-10 Agosto/2023)

EDICTO AP-F-430(106.2)-23/C2 EL INFRASCRITO JUEZ DE FAMILIA DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, HACE SABER: Que por resolución proveída a las catorce horas del día veinticuatro de julio del año dos mil veintitrés, se ordenó el emplazamiento por medio de Edicto a CARLOS ALFREDO AGUILAR MARTINEZ, mayor, de edad, empleado, de Nacionalidad Salvadoreña, actualmente de domicilio ignorado, siendo su último domicilio conocido en Colonia Monte Blanco, Pasaje dos, casa numero noventa y uno, en el PROCESO DE DIVORCIO POR SEPARACION DE LOS CONYUGES DURANTE UNO O MAS AÑOS CONSECUTIVOS, promovido por ANA ISABEL AGUILAR DE AGUILAR, de sesenta y ocho años de edad, pensionada, originaria del municipio de San Salvador y del domicilio de Ilopango, Departamento de San Salvador por medio de la Licenciada MIRNA ANTONIETA PERLA JIMÉNEZ, en contra de CARLOS ALFREDO AGUILAR MARTINEZ, por lo que por este medio, SE EMPLAZA a CARLOS ALFREDO AGUILAR MARTINEZ, a fin que se presente a este Juzgado a ejercer sus derechos dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este Edicto, si no lo hiciera se designará a la Procuradora de Familia adscrita a este Juzgado, para que ejerza su representación procesal, según lo dispuesto en el artículo treinta y cuatro inciso quinto de la Ley Procesal de Familia. Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley. Librado en el Juzgado de Familia de Apopa, Departamento de San Salvador, al público para los efectos de ley HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notaria, proveída en esta Ciudad a las once horas del día veinte de Julio de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora KARLA LISSETTE MEJÍA VELÁSQUEZ, de cuarenta y siete años de edad, odontóloga, del domicilio del Distrito de San Salvador, en calidad de hija, la herencia testamentaria que a su defunción ocurrida en Residencial Villa Romana, Boulevard El Hipódromo, número quinientos setenta y siete, apartamento once,

San Benito, de la jurisdicción de San Salvador, el día diecinueve de octubre del año dos mil veintuno, dejó el señor CARLOS ANTONIO MEJÍA, habiéndosele conferido a la aceptante ya mencionada la administración y representación interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, en el concepto ya dicho. Lo que se hace del conocimiento público, para que los que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este despacho a deducir sus derechos dentro de los quince días, siguientes a la última publicación del presente edicto. Librado en Distrito de San Salvador, Departamento de San Salvador, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. URSULA GUADALUPE MARROQUIN RODRIGUEZ NOTARIO 2a. Publicación (9-10-11 Agosto/2023)

EDICTO URSULA GUADALUPE MARROQUIN RODRIGUEZ, Notaria, del domicilio del Distrito de San Salvador, con oficina situada en: Calle Los Castaños, número noventa, Colonia San Francisco, Distrito de San Salvador, Departamento de San Salvador, al público para los efectos de ley HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notaria, proveída en esta Ciudad a las once horas del día veinte de Julio de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora KARLA LISSETTE MEJÍA VELÁSQUEZ, de cuarenta y siete años de edad, odontóloga, del domicilio del Distrito de San Salvador, en calidad de hija, la herencia testamentaria que a su defunción ocurrida en Residencial Villa Romana, Boulevard El Hipódromo, número quinientos setenta y siete, apartamento once,

No. de Expediente: 2023216150 No. de Presentación: 20230360432 CLASE: 37. EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ARNOLDO BRACAMONTE RUGAMAS, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra BRACAMONTE, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE CONSTRUCCION, TERRACERIA, INSPECCION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION, REPARACION E INSTALACION. Clase: 37. La solicitud fue presentada el día veintinueve de junio del dos mil veintitrés. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta de junio del dos mil veintitrés.

URSULA GUADALUPE MARROQUIN RODRIGUEZ NOTARIO 2a. Publicación (9-10-11 Agosto/2023)

EDICTO AP-F-430(106.2)-23/C2 EL INFRASCRITO JUEZ DE FAMILIA DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, HACE SABER: Que por resolución proveída a las catorce horas del día veinticuatro de julio del año dos mil veintitrés, se ordenó el emplazamiento por medio de Edicto a CARLOS ALFREDO AGUILAR MARTINEZ, mayor, de edad, empleado, de Nacionalidad Salvadoreña, actualmente de domicilio ignorado, siendo su último domicilio conocido en Colonia Monte Blanco, Pasaje dos, casa numero noventa y uno, en el PROCESO DE DIVORCIO POR SEPARACION DE LOS CONYUGES DURANTE UNO O MAS AÑOS CONSECUTIVOS, promovido por ANA ISABEL AGUILAR DE AGUILAR, de sesenta y ocho años de edad, pensionada, originaria del municipio de San Salvador y del domicilio de Ilopango, Departamento de San Salvador por medio de la Licenciada MIRNA ANTONIETA PERLA JIMÉNEZ, en contra de CARLOS ALFREDO AGUILAR MARTINEZ, por lo que por este medio, SE EMPLAZA a CARLOS ALFREDO AGUILAR MARTINEZ, a fin que se presente a este Juzgado a ejercer sus derechos dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este Edicto, si no lo hiciera se designará a la Procuradora de Familia adscrita a este Juzgado, para que ejerza su representación procesal, según lo dispuesto en el artículo treinta y cuatro inciso quinto de la Ley Procesal de Familia. Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley. Librado en el Juzgado de Familia de Apopa, Departamento de San Salvador, al público para los efectos de ley HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notaria, proveída en esta Ciudad a las once horas del día veinte de Julio de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora KARLA LISSETTE MEJÍA VELÁSQUEZ, de cuarenta y siete años de edad, odontóloga, del domicilio del Distrito de San Salvador, en calidad de hija, la herencia testamentaria que a su defunción ocurrida en Residencial Villa Romana, Boulevard El Hipódromo, número quinientos setenta y siete, apartamento once,

EDICTO URSULA GUADALUPE MARROQUIN RODRIGUEZ, Notaria, del domicilio del Distrito de San Salvador, con oficina situada en: Calle Los Castaños, número noventa, Colonia San Francisco, Distrito de San Salvador, Departamento de San Salvador, al público para los efectos de ley HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notaria, proveída en esta Ciudad a las once horas del día veinte de Julio de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora KARLA LISSETTE MEJÍA VELÁSQUEZ, de cuarenta y siete años de edad, odontóloga, del domicilio del Distrito de San Salvador, en calidad de hija, la herencia testamentaria que a su defunción ocurrida en Residencial Villa Romana, Boulevard El Hipódromo, número quinientos setenta y siete, apartamento once,

No. de Expediente: 2023216150 No. de Presentación: 20230360432 CLASE: 37. EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ARNOLDO BRACAMONTE RUGAMAS, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra BRACAMONTE, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE CONSTRUCCION, TERRACERIA, INSPECCION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION, REPARACION E INSTALACION. Clase: 37. La solicitud fue presentada el día veintinueve de junio del dos mil veintitrés. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta de junio del dos mil veintitrés.

BRACAMONTE David Antonio Cuadra Gómez Registrador Auxiliar 2a. Publicación (8-10-12 Agosto/2023)

No. de Expediente: 2023216151 No. de Presentación: 20230360433 CLASE: 39. EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ARNOLDO BRACAMONTE RUGAMAS, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra BRACAMONTE, que servirá para: AMPARAR: TRANSPORTE; EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS; ORGANIZACION DE VIAJES, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA. Clase: 39. La solicitud fue presentada el día veintinueve de junio del dos mil veintitrés. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta de junio del dos mil veintitrés.

BRACAMONTE David Antonio Cuadra Gómez Registrador Auxiliar 2a. Publicación (8-10-12 Agosto/2023)

No. de Expediente: 2023216252 No. de Presentación: 20230360991 CLASE: 41, 43. EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LAURA ROCIO MARTÍNEZ ZELAYA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras: CATANDO ANDO BY LAU y diseño, que se traduce al castellano como: CATANDO ANDO POR LAU. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, teniendo en cuenta el tipo de letra, diseño y combinación

de colores que representa la característica distintiva de la marca; ya que sobre el uso de los elementos denominativos: CATANDO, ANDO, LAU; individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: CATAS DE VINO CON FINES EDUCATIVOS. Clase: 41. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE DEGUSTACION DE VINOS; SERVICIOS EN LINEA DE ASESORAMIENTO E INFORMACION EN MATERIA DE COMBINACION DE VINOS Y COMIDA. Clase: 43. La solicitud fue presentada el día cuatro de julio del dos mil veintitrés. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, doce de julio del dos mil veintitrés.

CATANDO ANDO By Lau Mauricio Enrique Sánchez Registrador Auxiliar 2a. Publicación (8-10-12 Agosto/2023)

OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCANO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRO DESDE EL FONDO DE MI CORAZON Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA. A TI A QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYÚDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOQUEN. (Se debe prometer la publicación). SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración. En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos. (Manuel)

AVISO LINDA MARCELA PLEITEZ VELA, notario del domicilio de la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, con oficina profesional situada en Calle El Mirador, 5651, Residencial Las Brisas, Colonia Escalón, San Salvador, al público HACE SABER: Que por resolución del suscrito notario proveída a las nueve horas del día veintiseis de julio de dos mil veintitrés, se ha tenido por ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO LA HERENCIA TESTAMENTARIA que a su defunción ocurrida en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, del día catorce de marzo del dos mil veintitrés, de VICKIE ANN DALTON DE DIAZ, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad, de parte de DIEGO DALTON ROSALES, en su carácter de heredero universal de la nuda propiedad de todos los bienes y a JOSE FRANCISCO DIAZ ALVAREZ como usufructuario de todos los bienes, a quienes se le ha conferido consecuentemente la administración y representación interina de la sucesión mencionada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se avisa al publico para los efectos de ley. Librado en la ciudad de San Salvador, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil

veintitrés. LINDA MARCELA PLEITEZ VELA Notario 1ª. Publicación (10-11-12-Agosto/2023) BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A. AVISA Que se ha presentado a nuestra Agencia Santa Rosa de Lima parte interesada manifestando que ha extraviado el certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 63711 de la cuenta No. 1802-01-003557-4 extendido por nuestra institución el 15 de agosto de 2018 a nombre de EUSIMIA CONCEPCION REYES DE MORENO O PLUTARCO MORENO por un monto de Quince Mil 00/100 dólares, (US \$15,000.00) a 180 días plazo, a una tasa de interés del 3.00 % Lo que se hace del conocimiento público, para efectos de reposición del certificado relacionado conforme a los artículos 486 y 932 del código de comercio vigente. En caso de que en treinta días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiere reclamo alguno respecto a este, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado. San Salvador, nueve de agosto de dos mil veintitrés. José Abraham Ardon Martínez Supervisor de Reclamos y Requerimientos 1ª. Publicación (10-12-14-Agosto/2023)

BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A. AVISA Que se ha presentado a nuestra Agencia Santa Elena parte interesada manifestando que ha extraviado el certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 69407 de la cuenta No. 2502-01-000913-4 extendido por nuestra institución el 20 de febrero de 2022 a nombre de MANUEL DE JESUS POSADA AMAYA por un monto de Cincuenta Mil 00/100 dólares (US \$50,000.00) a 360 días plazo, a una tasa de interés del 4.25 % Lo que se hace del conocimiento público, para efectos de reposición del certificado relacionado conforme a los artículos 486 y 932 del código de comercio vigente. En caso de que en treinta días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiere reclamo alguno respecto a este, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado. San Salvador, nueve de agosto de dos mil veintitrés. José Abraham Ardon Martínez Supervisor de Reclamos y Requerimientos 1ª. Publicación (10-12-14-Agosto/2023)

ORACIÓN PARA LOS CASOS MÁS DIFÍCILES Brazo poderoso del Sagrado Corazón de Jesús, ante ti vengo con la fe de mi alma cristiana, a buscar consuelo en tan difícil situación para mí, no me desampares las puertas que han de abrirse en mi camino, sea tu brazo poderoso el que las abra o las cierre, para devolverme la tranquilidad que tanto ansío. Aquí ante tu imagen, a tus plantas dejo la necesidad de mi súplica, que hace un corazón afligido por los golpes del cruel destino, que se siente vencido a toda lucha y no puede combatir si tu brazo poderoso no la detiene, sucumbirá ante la fuerza de la razón humana. Brazo poderoso asísteme, ampárame y condúceme a la gloria celestial Amén. Pedir tres cosas difíciles y rezar esta oración durante 15 días empezando un viernes publicar antes de los 8 días. (S.R.A.G.)

Diario Co Latino ¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS! Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia." Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige. Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti. Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente: 1- Te entregaremos la portada del día de la publicación. 2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto. 3- Recibirá la certificación firmada y sellada. CONTACTANOS Llámanos al: +503 2222 1009/ 2271 0671 Escríbenos a: ventas@diariocolatino.com @DiarioCoLatino Diario Co Latino @diariocolatino Estamos ubicados en Condominio Cuscatlán, 4a Calle Poniente #313, San Salvador

Águila cae en el debut de la Copa Centroamericana contra Herediano de Costa Rica

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

CD Águila no pudo contra Herediano de Costa Rica en el debut en la Copa Centroamericana y cayó con desventaja doble (2-0) luego del doblete del mexicano Jesús Godínez, en el estadio Alejandro Morera Soto. El cuadro de Ernesto Corti deberá redimirse ante el Diriangén de Nicaragua el próximo jueves 17.

Con Rafa García en la portería, Fredy Espinoza, Ronald Rodríguez, Kevin Melara, Melvin Cartagena, Darwin Cerén, Gerson Mayen, Dixon Rivas, Lucas Ventura, y la nueva artillería de los emplumados, Duvier Riascos, Águila debutó en la Copa Centroamericana ante el Herediano de Costa Rica, un partido en el que esperaba dar

más de lo que dio.

El Salvador sumó dos debuts con derrotas en el torneo ya que Jocoro también perdió en su primer partido.

El equipo emplumado inició bien, con iniciativa para que Lucas Ventura, Dixon Rivas en conexión con Duvier Riascos, en la línea de ataque propusieran y generan oportunidades en la portería del tico Aarón Cruz, pero fue Herediano quien materializó el gol ante la falta de efectividad del los miguelenses.

Elias Aguilar, el 10 de los rojamarillos, buscó la ventaja desde los primeros minutos. La primera llegada fue al cuarto de hora pero la acción no finalizó en gol y luego sobre la media hora, un tiro libre que Rafa García desvió de portería.

A pesar de los intentos de Aguilar, Jesús Godínez fue quien encontró el gol a los 21', ante el

descuido de la defensa emplumada. El jugador tico mandó de cabeza el 1-0 luego de un balón que se filtró desde el sector izquierdo de Rafa García.

Los emplumados tuvieron mejores minutos sobre el final del primer tiempo, la más clara fue un balón que Dixon Rivas mandó cerca de la portería de los costarricenses, pero la defensa de los locales salvó del gol al Herediano. Riascos también tuvo mayor presencia en el área de ataque, generó llegadas importantes pero sin efectividad.

El cuadro de Ernesto Corti tuvo mejoría en el segundo tiempo, con 51% de posesión de Herediano y 49% de Águila.

Kevin Melara lanzó un disparo desde fuera del área sobre los primeros minutos del complemento, pero el balón salió desviado por el área izquierda del portero tico. Darwin Cerén también



Águila cae en su primer partido en la Copa Centroamericana de CONCACAF ante Herediano de Costa Rica. FOTO: DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

generó dos disparos importantes, pero ambos sin efectividad.

Sobre los 75' hubo tarjeta roja directa para Carlos Salazar, de Águila, luego de una fuerte falta ante Jesús Godínez, la acción dejó a los salvadoreños con uno menos.

A los 77' fue la primera llegada clara de Herediano en el segundo tiempo, con el disparo que Kennedy Rocha mandó sobre el travesaño. Y a los 84' llegó el doblete de Godínez, tras la asistencia dentro del área que el mexicano aprovechó para desviar el balón den-

tro de la red de Rafa García.

Cerca estuvo el tercero sobre los últimos minutos, por el error de García, cuando un jugador del Herediano mandó un pelotazo a la portería, el arquero de los emplumados dejó la portería sola, pero cuando vio que el balón iba en dirección de la portería, corrió para desviarlo.

Al cierre de esta edición, FAS iba perdiendo el partido 0-2 contra Xelaju, de Guatemala, por lo que todo hacía ver que los tres debuts de los salvadoreños terminaron en derrota.

Fuerte San Francisco volverá a Primera División tras tres décadas de ausencia

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

Recientemente, se dio a conocer el calendario para el nuevo torneo Apertura 2023, que dará inicio este sábado 12 de agosto y finalizará el domingo 17 de diciembre. El juego inaugural lo protagonizará CD Fuerte San Francisco, el nuevo benjamín de la liga, contra Alianza FC, en San Francisco Gotera, localidad del club de Morazán. Pero ¿cuál es la historia del club ante sus tres décadas de ausencia? Hace más de tres décadas Fuerte San Francisco dejó la Primera Di-



Fuerte San Francisco volverá a jugar entre los mejores equipos de la liga dorada del país como el nuevo benjamín del Apertura 2023. FOTO: DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

visión ya que finalizó último en la tabla de posiciones en el torneo de 1993. Estuvo en primera tres temporadas, hasta mayo de dicho año. Con solo cuatro triunfos, 17

marcadores iguales y 15 derrotas, por la cual la afición del club lloró su descenso. Pero tras tantos años de ausencia, los carabineros volverán a militar con los grandes

de la primera.

El club Fuerte San Francisco se enfrentará a los albos en la primera fecha del torneo, un equipo con el que tiene historia en la Primera División. En la jornada dos se enfrentarán a Once Deportivo como visitantes, luego al equipo tigrillo en la tercera fecha, posterior a ello se medirá contra Municipal Limeño que viene de la Segunda División, y finalizará contra los toros de Luis Ángel Circo en sus primeros cinco encuentros.

De acuerdo con los datos de Guillermo Hernández, experto en estadísticas del deporte, estos son los últimos marcadores que Fuerte San Francisco generó con algu-

nos de los actuales equipos de la primera división del país:

Contra Alianza ganó 1-3, ante Firpo también se impuso con un resultado favorable 0-1, cayó ante Águila 3-1, y empató contra FAS 0-0.

Durante sus últimas tres temporadas en la Primera División, el equipo jugó 109 partidos, ganó 25 encuentros, empató 43 y perdió 41. Generó 112 goles a favor y 143 en contra.

El equipo logró el ascenso al vencer en penales al Titán de Texistepeque, con el marcador 3 a 0, luego de que resistió un caluroso empate de 0-0 en el tiempo regular y el complementario.